Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspeccion, vigilancia y control a vehículos que prestan servicios para animales

Acta Número **EZ03C 000358**

E.S.E.: Subred Sur Occidente | Fecha: 22 | 09 | 2025

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

ID vehículo:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
73254	EZ00007733	73254

Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: Unidad Movil Quirurgica Veterinaria

Dirección donde se realiza la inspección: CL 5B 72C 32 LC 1

Localidad: Kennedy

UPZ: 44 - Americas | Barrio: Mandalay

Nombre del propietario del vehículo: Hospital Veterinario de Suba Ltda

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número: 830136803 - 3

Correo electrónico para notificación*: Kaliche401972@gmail.com

Dirección de Notificación: CL 5B 72C 32 LC 1 | Teléfono: 3118098944

Nombre del propietario del producto: Carlos Arturo Vargas Hernandez

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐ | Número: 80 424 433

Correo electrónico para notificación*: Kaliche401972@gmail.com

Dirección de Notificación: CL 5B 72C 32 LC 1 | Teléfono: 3118098944

Línea de intervención: Eventos Transmisibles de Origen zoonótico

Intervención: IVC a vehiculos que prestan Servicios para animales

Tipo de establecimiento: Vehiculos que prestan servicios veterinarios para animales

Tipo de vehículo: Camioneta | Tipo de carrocería: Furgon

Modelo: 2012 | Marca: Nissan | Placa: SXC930

Número de trabajadores: 5 | Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI	MEDIDA SANITARIA NO
Visita 1						
Visita 2						
Visita 3						
Visita 4						

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☐	Solicitud del interesado ☒ Número de radicado: Correo electrónico 16/09/2025	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐

Otro: ☐ Especifique:

2. INFORMACIÓN TRABAJADORES

	No	Hombres	Mujeres
2.1 Administrativos	0	0	0
2.2 Operarios	2	2	0
2.3 Médicos veterinarios	3	1	2

2.3.1 Médico veterinario 1: Diana Reyes Romero	Matrícula profesional: 34792
2.3.2 Médico veterinario 2: Lianna Vargas Guerrero	Matrícula profesional: 28004
2.3.3 Médico veterinario 3: Carlos Vargas	Matrícula profesional: 0655B
2.3.4 Médico veterinario 4: /	Matrícula profesional: /

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

3. CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS GENERALES DEL VEHÍCULO					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
3.1 El vehículo se ubica alejado de botaderos de basura, pantanos y criadero de insectos y roedores.	X	2	3	4	
3.2 Lleva en el exterior de forma clara y visible la leyenda alusiva al tipo de servicio que presta.	X		NO		
3.3 Las paredes son de material sanitario y se encuentran limpias y en buen estado.	X	2	3	4	
3.4 Los pisos son de material sanitario y se encuentran limpios y en buen estado.	X	2	3	4	
3.5 Los techos son de material sanitario y se encuentran limpios y en buen estado.	X	2	3	4	
3.6 La cabina del conductor está aislada de la parte del vehiculo en la cual se prestan los servicios.	X		NO		
3.7 Posee los equipos y elementos necesarios para la prestación de los servicios ofrecidos	X	2	3	4	
3.8 Los recipientes e implementos utilizados para a disposición de residuos (líquidos y solidos) son de materiales inertes, resistentes a la corrosión, de fácil limpieza y destrucción.	X	2	3	4	
3.9 Los insumos y medicamentos que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados, son transportados bajo condiciones que busquen garantizar el mantenimiento de las condiciones de refrigeración.	X	2	3	4	
3.10 Las áreas asignadas para cada servicio prestado se encuentran debidamente separadas y señalizadas.	X	2	3	4	
3.11 Se evidencia diligenciamiento de historia clinica correspondiente a cada animal atendido.	X		NO		
3.12 El archivo de la historia clinica se hace en medio fisico.	X		NO		
3.13 El archivo de la historia clinica se hace en medio magnetico.	X		NO		
3.14 El agua utilizada en el establecimiento es potable.	X	2	3	4	
3.15 el suministro de agua y su presión es adecuado para todas las operaciones.	X	2	3	4	
3.16 El tanque de almacenamiento de agua está protegido y es de capacidad suficiente, se limpia y desinfecta periódicamente.	X	2	3	4	
3.17 Cuenta con espacio adecuado para almacenamiento de los residuos especiales o patógenos y peligrosos.	X	2	3	4	
3.18 Cuenta con contrato con el(los) operador(es) autorizados para realizar la disposición final de residuos peligrosos generados en el establecimiento.	X	2	3	4	Contrato con empresa O & D manifiesto 74822.
3.19 Tiene programa de manejo de residuos peligrosos o patógenos. en el que se describa toda la cadena de almacenamiento temporal y disposición final de los residuos especificando acciones y responsables.	X	2	3	4	
3.20 Se dispone de protocolos para la limpieza y desinfección de equipos, instrumentos y superficies que entran en contacto con los animales especificando el método empleado para tal fin.	X	2	3	4	
4. PRACTICAS HIGIÉNICA Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
4.1 El personal se realiza controles medicos y examenes periodicos para la identificacion de enfermedades zoonóticas.	1	2	3	X	No prestan o presentan controles medicos. No supedita concepto
4.2 El personal acredita cursos o capacitación.	X		NO		
4.3 Los empleados cuentan con EPP adecuada para la actividad realizada	X	2	3	4	
4.4 Los empleados que manejan animales están vacunados preventivamente contra la rabia.	1	2	3	X	No supedita Concepto.

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | 4. No Observado

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

5. EXIGENCIAS:	SI	NO

5.1 Descripción de las exigencias: Los hallazgos corresponden con la actual visita:
Al momento de la visita la unidad movil cumple con todas las exigencias emitidas en la presente acta. Se emite concepto favorable por cumplir con lo dispuesto en la ley 9 de 1979, decreto 1575 de 2007, decreto 780 de 2016, resolucion 2184 de 2019, resolución 705 del 2007

La movil la cual esta siendo objeto de inspección se desvincula del establecimiento clinica Veterinaria & Animals Health SAS, direccion CL2A Sur 71D 69 y se deja como unidad movil independiente realizando inspección en la direccion CL 5B 72C 32 por solicitud del interesado.

Se socializa al responsable que se debe adelantar ante la alcaldía local el tramite correspondiente para prestar servicios en espacio publico y de igual forma revisar con secretaría de ambiente el manejo de los vertimientos que se pudieran generar. Ademas se debe remitir a la alcaldía de la localidad correspondiente a la dirección de notificación un informe donde se indique cedula del establecimiento, actividad economica y concepto emitido.

La persona que atiende la visita expresa que los residuos peligrosos son almacenados en la direccion KR 6BD 18A 40 una vez terminadas las jornadas de trabajo, lugar donde se realiza su recoleccion por la empresa contratada

Al momento de la inspección no se evidencian medicamentos de control especial, Igualmente se socializa resolucion 1478 de 2006 y 315 de 2020 por si necesitan realizar tramites de registro, actualización o renovacion ante fondo Nacional de Estupefacientes.

Se actualizan en cédula del establecimiento los siguientes datos:
Nombre del establecimiento: clinica Veterinaria & Animals Health SAS.
Dereccion donde se realiza inspección: CL 2A Sur 71D 69, direccion de notificación: CL 2A Sur 71D 69, upz: 44-Americas, Barrio: Las americas sector galan, correo electronico: Huslimitada@hotmail.com.

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Scanned with CamScanner

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de inspeccion, vigilancia y control a vehículos que prestan servicios para animales

Acta Número
EZ03C 000358

Continuación 5.1 Descripción de las exigencias:

5.2 Concepto sanitario de la visita: Favorable [X] | Favorable con requerimientos* [ ] | Desfavorable [ ]

*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes, pero las condiciones sanitarias evidenciadas no conllevan a un riesgo inminente para la salud humana.

5.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de ____ días hábiles, contados a partir del día ____ del mes de ____ de ____, que vence el día ____ del mes de ____ de ____.
De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, ley 715 del 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

5.4 Observaciones de quien atiende la visita:

NINGUNA.

6. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	[ ]	Suspensión total de trabajos o servicios	[ ]
Clausura temporal parcial	[ ]	Decomiso	[ ]
Suspensión parcial de trabajos o servicios	[ ]	Congelación	[ ]
Destrucción o desnaturalización	[ ]		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 22 / 09 / 2025 en Bogotá D.C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Fabian Reynaldo Bonilla Casas	Nombre:
Tipo de documento: C.C.	Tipo de documento:
Número de documento: 1030550684	Número de documento:
Profesión u oficio: Medico Veterinario	Profesión u oficio:
Firma:	Firma:
PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	**TESTIGO**
Nombre: Carlos Arturo Vargas	Nombre:
Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] PEP [ ] PS [ ] PTP [ ]	Tipo de documento: C.C. [ ] C.E. [ ] NIT [ ] PEP [ ] PS [ ] PTP [ ]
Número de documento: 80424433	Número de documento:
Cargo: Encargado [X] Conductor [ ]	Firma:
Firma:	

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario "

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Scanned with CamScanner